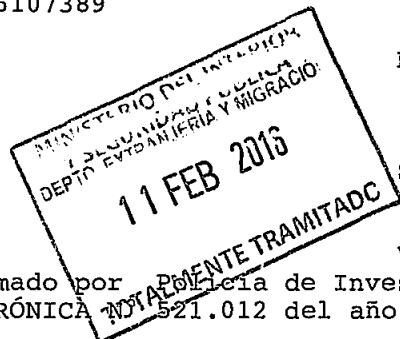


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 6107389



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6135

SANTIAGO, 11 de Enero de 2016

informado por ~~POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE~~ en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 521.012 del año 2016; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado por ~~POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE~~ en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 521.012 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a Alberto RANEA JIMENA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 21 de Noviembre de 2015 y hasta el 21 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/kca  
[308]11/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



JAVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS